PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 416

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESCORPION S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL ID N° 339.677, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 02/2018, SERVICIOS DE NO CONSULTORIA.

Asunción, 22 de MARZO de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 05/2018, en el marco del llamado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 339.677", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 02/2018, Servicios de No Consultoria, (Exp. N° 9605/18), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 05/2018 del 06/03/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se informa que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Carta de Invitación PRODERS N° 02-CP-S/2018 y **se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORIA,** y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 31/11/2015, se informa que NO necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad "Bienes y Servicios de No Consultoría:>USD 0,5 millones y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03.

Que el pedido de inicio del llamado fue realizado en fecha 27 de diciembre de 2017, según expediente N° 57697/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, en donde por Nota DNCP/DNC/N° 81/2018, ha solicitado: *la utilización de los documentos estándar proveídos por el Banco Mundial para la elaboración de la Carta respectiva.* En fecha 19 de febrero de 2018 fue solicitado a la DNCP y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas para su difusión.

Que según Acta de Apertura N° 04/2018 de fecha 05 de marzo del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma al llamado de referencia: **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., SVP S.A., ESCORPION S.R.L.**

Que teniendo en cuenta lo expuesto la firma ESCORPION S.R.L., cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una OFERTA EVALUABLE, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 339.677** un monto toral de **Gs. 130.549.683 (Guaranies ciento treinta millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres)**, de Ejecución Plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2018 hasta un monto de **Gs. 118.681.530 (Guaranies ciento dieciocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos treinta)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 150/2018. Asimismo el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal. Por lo que se concluye que la oferta presentada se encuentra dentro del **Costo de los Servicios Administrativos de valor aproximado de US$ 50.000 (Dolares Americanos Cincuenta Mil), conforme al método de selección y a una tasa de cambio de Gs. 5.527, según Banco Central del Paraguay (BCP) al 15/03/2018.**

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación PRODERS N° 02-CP-S/2018, por ende resulta ser **OFERTA CALIFICADA** y propuesta para la Adjudicación. Conforme al Numeral 3.6 Adjudicación del Contrato: donde dice "**El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más**

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

bajo", Este Comité de Evaluación *RECOMIENDA adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución, en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA y conforme al "Anexo III – Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma ESCORPION S.R.L, por un monto total de Gs. 121.000.000 (Guaraníes ciento veintiún millones) IVA incluido.*

Que la Jefatura de la SUOC – DINCAP – MAG, se ha expedido conforme a la providencia SUOC Nº 031/2018.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 21 de marzo de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF Nº 375/2018 de fecha 22/03/18, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma **ESCORPION S.R.L.**, el llamado *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL ID Nº 339.677", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS Nº 02/2018, SERVICIOS DE NO CONSULTORIA,* conforme al Informe de Evaluación Nº 05/2018

Art. 2°.- Autorízase a la Directora General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, *por un monto total de Gs. 121.000.000 (Guaraníes ciento veintiún millones) IVA incluido, y conforme al "Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados de 01 (una) página* que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Asimismo el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos H. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las